31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00856-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que ninguno de los auxiliares designados a folio 27 tomaron posesión del cargo para el cual fueron designados, el Despacho dispone su relevo y en consecuencia resuelve:

NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado **JULIÁN ZARATE GÓMEZ**

INFORMAR su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección física y/o electrónica:

- Avenida Jiménez No.7-25 Oficina 501 y 502 del Edificio Henry Faux de Bogotá.
- rosario1753@hotmail.com

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones el numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PAEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30 JUN. 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 60.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria